Dalaora Tellez
Elf Lenovo Yoga bnd1
09/11/22

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20227020001081
09/11/2022
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Subdirección de
Gestión Contractual
09 NOV 2022
RECIBIDO

Doctora
MARTHA CECILIA SÁNCEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Esperanza N 51-40 Piso 10 Edf Capital Tower 58014 - Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 0148 DE 2022

La Entidad suscribió el contrato 0148 de 2022 con la firma SPARTA SHOES S.A.S., cuyo objeto es "ADQUISICION DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ALCANCE AL OBJETO: GRUPO No. 1 – CALZADO COMERCIAL", por valor de $44'456.506,14 pesos M/Cte. Este contrato tiene plazo de ejecución de 90 días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita el 18/08/2022.

A la fecha, el Contratista mediante comunicación de noviembre 9 de 2022, solicita la prórroga del mencionado contrato hasta el dia 25 de noviembre de 2022, con fundamento en la siguiente razón:

- Retraso en la entrega de las suelas de las botas de seguridad dieléctricas por parte del fabricante, debido a la escasez de los insumos en el mercado, lo que hace que el tiempo de fabricación de este ítem se prolongue.

Una vez la Supervisión analizó las circunstancias expuestas por parte del Contratista en su comunicación, y teniendo en cuenta que esta solicitud es con el fin de dar cumplimiento dentro del normal desarrollo de la ejecución del contrato, de manera atenta se solicita su colaboración en tramitar la aprobación del modificatorio para el Contrato No. 0148 de 2022, para el ítem

No. 1 - BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA, con fecha final de ejecución hasta el 28 de noviembre de 2022, toda vez que la entrega parcial de los demás ítems objeto del contrato está programada para el dia 10 de noviembre de 2022.

Como soporte de esta solicitud, se adjunta el documento allegado por el Contratista y la certificación del fabricante de las suelas. Igualmente, se anexa el correspondiente informe de ejecución del contrato 0148 de 2022 y certificado de pago de aportes a parafiscales.

Cordialmente,

SANDRA CARMENZA MENDEZ
Jefe Departamento (E)
Departamento de Construcciones

LUCENI MORALES GARZÓN
Profesional de Gestión III
Depto. Bienes, Almacén e Inventarios

Anexo(s): Seis (6) folios.

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Atn. Dra. MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de gestión Contractual
La Ciudad

Asunto. SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. FGN-NC-0148-2022 CUYO OBJETO ES "**LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPO 1- CALZADO COMERCIAL**"

Respetada Doctora:

El suscrito EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de SPARTA SHOES SAS con NIT 900.315.346-0, en atención al contrato citado en el asunto, de manera respetuosa nos dirigimos a su despacho, con el fin de solicitarle se sirvan otorgarnos prórroga en el plazo de entrega de los bienes hasta el día 25 de noviembre de 2022, con sustento en los siguientes acontecimientos:

1. PROCESO PRODUCTIVO:

El proceso de elaboración requiere adquisición de materia prima, insumos, así como de tecnología y mano de obra calificada, además de un seguimiento a la calidad por parte de los supervisores de planta.

Esto quiere decir, que elaboración del producto requiere:

a) Materias primas y Materiales

b) Mano de obra calificada en cada una de las actividades del proceso productivo.

c) Producción en cadena.

Para la operación citada en el asunto, es claro que cada elemento tiene un proceso de compra de materia prima y un tiempo de producción, una logística de revisión, empaque y de entrega, actividades que tienen un alto componente de mano de obra.

De igual forma, la entrega física del bien debe corresponder a una logística coordinada con quien recibe.

Para el caso que nos ocupa, actualmente experimentamos retrasos en la entrega de suelas de las botas de seguridad dieléctricas por parte del fabricante, quien nos indica que se demorara 35 días más de la fecha prevista debido a escasez de insumos que se presenta actualmente en el mercado. Lo anterior conlleva a que los tiempos de fabricación de la bota se prolonguen.

A la fecha tenemos disponible para entrega a la entidad lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA PARA SOLDADOR (Según especificaciones Técnicas)	1
3	BOTAS EN PVC HOMBRE COLOR NEGRO (Según especificaciones Técnicas)	14
4	BOTAS EN PVC MUJER COLOR AZUL (Según especificaciones Técnicas)	16
5	CALZADO DAMA NEGRO CUERO ANTIDESLIZANTE (Según especificaciones Técnicas)	48

Quedando pendiente los 330 pares de botas dieléctricas.

2. HECHOS IMPREVISIBLES E IRRESISTIBLES

La situación anterior situación, NO fue previsible para el contratista y mucho menos el impacto negativo en la cadena arriba descrita, y por lo tanto, se trata de una situación excepcional, que nos ha tomado por sorpresa, lo que nos lleva a concluir que lo ocurrido se circunscribe a hechos imprevisibles y/o irresistibles que nos pusieron en la imposibilidad temporal de cumplir su obligación en la forma y tiempos debidos.

Entonces, las situaciones descritas constituyen un evento de fuerza mayor atribuible a un tercero que no hace parte del contrato ni de la empresa SPARTA SHOES SAS que represento.

Dichas situaciones, se traducen indiscutiblemente en una dificultad para poder hacer la entrega en los tiempos que ordena el contrato, imposible de superar inmediatamente.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la Administración tener presente estos argumentos, con el fin de entender que las circunstancias descritas si son constitutivas de hechos imprevisibles e irresistibles, que la empresa SPARTA SHOES SAS y una vez ocurridas, no pudo resistirlo, por la acción de un tercero.

3. SOLICITUD

Solicitar amablemente prórroga en la entrega de los bienes hasta el día 25 de noviembre de 2022 (es decir 9 días calendarios adicionales a la fecha de finalización del contrato), teniendo en cuenta que esta solicitud no tiene incidencia económica para la Fiscalía General de la Nación.

Por último, agradecemos a los supervisores del contrato y a sus colaboradores toda la cooperación que nos han prestado en la ejecución del presente proceso y hacemos énfasis en nuestro compromiso con la institución y con la ejecución óptima del contrato.

Agradecemos la atención prestada a nuestra solicitud y en espera de una positiva respuesta.

Cordialmente,

EDGAR HUERTAS GARCIA
CC 79.720.093 de Bogotá
Representante Legal
SPARTA SHOES SAS

CAVUCOL
CALZADOS VULCANIZADOS DE COLOMBIA

NIT. 800.046.397-9

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2022

Señores
SPARTA SHOES SAS
Atn. EDGAR HUERTAS
GERENTE
La ciudad

Asunto: ACLARACION PRODUCCIÓN SUELA ALASKA PARA LA FABRICACION DE BOTAS DIELECTRICAS CON DESTINO A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRATO FGN-NC-0148-2022.

Apreciado Señor:

Por medio de la presente queremos manifestar que el pedido solicitado por ustedes el día 26 de agosto del año en curso tenía fecha prevista de entrega para el día 14 de octubre, sin embargo, como lo hemos manifestado el poliuretano requerido para la fabricación de suelas tardó en llegar por motivos de desabastecimiento, lo que ocasionó retrasos en toda nuestra producción.

Por lo anterior ofrecemos excusas por los inconvenientes que se puedan presentar debido a este imprevisto, lo cual ha sido ajeno a nuestro desarrollo productivo.

Confirmamos que el pedido será entregado entre el 15 y el 18 de noviembre.

Agradecemos su comprensión y esperamos seguir contando con ustedes.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ M.
CC 1,022.392.270 de Bogotá
Gerente

CALLE 14 No. 6-80 CAZUCA ENTRADA No. 1 TELS.: 775 0826 - 778 1162 FAX: 719 0417
BOGOTÁ - COLOMBIA

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES PERSONA JURÍDICA

Yo, ADRIÁN RODRÍGUEZ RENGIFO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.698, y con Tarjeta Profesional No. 186349-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SPARTA SHOES S.A.S. identificado con Nit 900.315.346-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) día del mes de noviembre de 2022.

ADRIAN FERNEY RODRÍGUEZ RENGIFO
CC 1.049.616.698 de Tunja
Revisor Fiscal
C.P. Tarjeta Profesional # 186349-T